

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) (...)”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) k) Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2021 de 13 de enero de 2021, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año fiscal 2021 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD 12.234.592,60 (Doce millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. ACP TH MOV 196, de 06 de julio de 2021, se nombra como Coordinador Administrativo, al Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano, misma que rige a partir del 07 de julio de 2021;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-037-2021 de 21 de octubre de 2021, el Coordinador Administrativo, autorizó la Octava Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2021, por un valor de \$ 10.992.117,90 (Diez millones novecientos noventa y dos mil ciento diecisiete con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1223-MM de 25 de octubre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), solicitó al Coordinador Administrativo, la reforma al PAC de la contratación: **“ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS”**; justificando en su parte pertinente: *“(...) se ve en la necesidad de reformar el*

*Plan Anual de Contratación 2021, el valor del ítem correspondiente a la partida de mantenimiento, con el fin de garantizar el funcionamiento operativo de los equipos nuevos durante los siguientes 4 años de vida útil de los aires acondicionados (...)*;

**Que**, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1245-MM de 28 de octubre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), solicitó al Coordinador Administrativo la reforma al PAC de la contratación “ADECUACIONES FÍSICAS DE AGENCIAS A NIVEL NACIONAL” de la cual se desglosará un nuevo objeto de contratación “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA MONTE DE PIEDAD DE AMBATO”;

**Que**, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1246-MM de 28 de octubre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), solicitó al Coordinador Administrativo la inclusión al PAC de la contratación “MOBILIARIO PARA REMODELACIONES DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL”;

**Que**, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1254-MM de 29 de octubre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), solicitó al Coordinador Administrativo, lo siguiente: “(...) *La Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha consolidado los diferentes requerimientos de Reformas al PAC; de lo cual ha elaborado la Matriz (ANEXO 1) adjunta, misma que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC. Por lo expuesto, solicito señor Coordinador, se sirva autorizar la Novena Reforma al PAC, conforme la Matriz Anexo 1 que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2021. (...)*”; y, mediante comentario inserto dentro del Sistema Documental Quipux en el referido memorando, el Coordinador Administrativo, dispuso: “(...) *autorizado conforme a normativa*”;

**Que**, en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2021, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la Novena Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2021; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución, incrementándose \$ 7.522,10 (Siete mil quinientos veinte y dos con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) al valor del Plan Anual de Contratación 2021.

**Artículo 2.- RATIFICAR** que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2021 es de \$ 10.999.640,00 (Diez millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2021 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Espc. Henry Ramiro Goyes Benalcázar  
**SECRETARIO GENERAL**